COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 21/2015

QUE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE "PASAJES AEREOS" A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL PREMIER VIAJES S.R.L.

Asunción, 30 de abril de 2015.-

VISTO

El Informe de Evaluación formulado por el Comité de Evaluación conformado por Orden Particular Nº 126/15 de esta Comandancia, que recomienda la adjudicación del Contrato de "PASAJES AEREOS", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015.

La Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen Nº 11/2.015 se expide favorablemente sobre la recomendación de adjudicación.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"PASAJES AEREOS"**, para la Armada Paraguaya a favor de la firma comercial **PREMIER VIAJES S.R.L.**, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 250.000.000.- (Guaraníes dos cientos cincuenta millones)**, y como monto mínimo hasta la suma de **Gs.**

125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones), a ejecutarse dentro del programa siguiente:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
2	1	1	230	10	99	200	Pasajes y Viáticos	200.000.000
2	1	7	230	30	11	270	Pasajes y Viáticos	50.000.000
TOTAL GENERAL								**250.000.000**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

Valte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada